

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**24** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet, del contrato de “Arrendamiento de la planta cuarta del edificio sito en la Gran Vía, número 30, para destinarlo a albergar unidades administrativas de la Consejería de Administración Local y Digitalización”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CT/3987/2022.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <http://www.madrid.org/contratospublicos> ).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de la planta cuarta del edificio sito en la Gran Vía, número 30, para destinarlo a albergar unidades administrativas de la Consejería de Administración Local y Digitalización.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: Orden de 29 de abril de 2022.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de abril de 2022.
  - c) Adjudicatario: Ingeniería y Comercio Incom, S. L., con NIF: B-80183759.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 1.821.556,63 euros.
    - Importe IVA (21 por 100): 382.526,89 euros.
    - Importe total: 2.204.083,52 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor en la fecha de su formalización el 29 de abril de 2022.
  - b) Duración del arrendamiento: El arrendamiento tendrá una duración de siete años.
  - c) Renta mensual. La renta mensual queda fijada en: Primer a tercer año, 17.950,12 euros, más IVA. Cuarto y quinto año, 18.331,65 euros, más IVA. Sexto año, 19.247,32 euros, más IVA. Séptimo año, 19.476,24 euros, más IVA. En estas cantidades queda incluida la repercusión de obra según se especifica en la Orden de Adjudicación y Gasto y en el Contrato.
  - d) Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores y según lo detallado en el Contrato y en la Orden.
  - e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el Contrato y en la Orden.

Madrid, a 10 de mayo de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/10.025/22)

